



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4237

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-02-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-02-2021

Folio: 2021-4237
Certificado de ingresos: 2021-232334
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MA. ISABEL CRISTINA GARCIA SILLER
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-324-024
Propietario: MA. ISABEL CRISTINA GARCIA SILLER
Domicilio: CALLE BOSQUE BARBUSANO M4 L24 COLONIA BOSQUES DEL VALLE V

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE AGOSTO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	126.03	163.31	78.93		29,703.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	126.03	163.31	78.93		660.09
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	126.03	163.31	78.93		2,970.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	126.03	163.31	78.93		660.09
TOTALES			252.06	326.62	157.86		\$ 33,994.49

OS-VIGENTE.

S. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

III.- No violar los terminos de la concesion del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2021 14:44:35

Usuario:

Dirección: null

302d02143016fcb02e3624a84b705937d2739e03b1e68dbd02150080be4b7b03df8458b71d68200dc8136da68c587d